



La Secretaría de Cultura, a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, FONART, y el Instituto Yucateco de Emprendedores, IYEM, convocan a la:

IV Edición del Concurso Estatal de Arte Popular Yucateco 2026

Con el objetivo de impulsar la preservación y promoción de las artesanías tradicionales, alentando la creación de piezas que reflejen la identidad yucateca y mantengan la alta calidad característica del estado. Obras que reflejen la fauna, flora, paisaje y colores de su región, conectando la tradición con un toque creativo que haga de cada obra una propuesta única, contemporánea y significativa. Este año se pone especial atención en objetos de estilo de vida, decoración y elementos utilitarios: sillas, mesas, alfombras, lámparas, jarrones, utensilios y otros objetos cotidianos intervenidos con gestos, técnicas y oficios propios de Yucatán, tal como los incluidos en las categorías de esta convocatoria.

BASES

1. Podrán participar todas las personas artesanas yucatecas mayores de edad que se dediquen a la elaboración de obras con técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como nuevas propuestas de diseño que conserven elementos técnicos y materiales de los grupos etnolingüísticos que las producen.

La Constitución Política del Estado de Yucatán en su artículo 5, establece que son yucatecos:
 - a) Todos los nacidos dentro o fuera del territorio del Estado, de padres yucatecos;
 - b) Los nacionales originarios de las demás Entidades de la República Mexicana, que hubiesen residido en la entidad seis meses consecutivos; y
 - c) Los extranjeros que se naturalicen con arreglo a las Leyes de la República y que hubieren residido en la entidad seis meses consecutivos.
2. Quedan exentos de participar:
 - a. Personas trabajadoras del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.
 - b. Personas trabajadoras de los Institutos y Casas de Artesanías de las entidades federativas.
 - c. Personas artesanas con incumplimiento de comprobación de apoyo según el numeral 3.5.3. de las Reglas de Operación vigentes de Fonart.
3. Las categorías de participación son las siguientes:
 1. Madera tallada: retablos, esculturas, relieve, mascarones
 2. Madera torneada
 3. Fibras semiblandas: henequén, sansevieria y palma
 4. Fibras duras: bejuco, jícara, *lec*, calabazo, coco
 5. Joyería de filigrana
 6. Joyería artesanal: semillas, espino de henequén, cuerno y hueso de toro, palma, entre otras
 7. Textil urdido de hamacas
4. La obra deberá ser parte de la cosmovisión e identidad de la persona creadora, por lo que debe de reflejar sus conocimientos y expresiones culturales tradicionales. La obra deberá haber sido elaborada durante 2026; deberá ser inédita, es decir, no haber sido exhibida o premiada con anterioridad, ni haber participado o estar participando en otro concurso. Las obras participantes deberán ser realizadas exclusivamente para este concurso. No se permitirá la inscripción de obras que lleven firma o nombre de la persona autora. Es requisito indispensable que la obra participante esté disponible para venta.
5. La obra participante debe ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe, si fue elaborada por más de una persona, deberá ser registrada con los nombres de



todas las personas artesanas autoras. En caso de ser requerido, la persona autora o autoras deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarla, será descalificada.

La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia de la que pueda requerir autorización para su participación.

6. Cada persona artesana participante podrá participar hasta con una obra, la cual se considerará como unidad, incluso si se trata de un conjunto de piezas.
7. En caso de que las obras presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por algún lineamiento de manejo sustentable (como la UMA, Unidad de Manejo Ambiental), o de protección al medio ambiente natural o animal, por ejemplo: coral negro, palo fierro, caracol púrpura, concha de abulón, o alguna madera certificada, etc., la persona artesana concursante deberá presentar los documentos oficiales vigentes que lo autoricen a utilizarlos.
8. Para el registro de obra son requisitos indispensables entregar:
 - a. La obra en perfectas condiciones, la cual deberá ser parte de la cosmovisión e identidad de la persona creadora, por lo que debe de reflejar sus conocimientos y expresiones culturales tradicionales.
 - b. Identificación (copia fotostática legible) de la persona autora o autoras: Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, en caso de estar vencida, presentar documento con el que haya iniciado trámite de actualización; Pasaporte vigente; Cartilla del Servicio Militar Nacional; Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam) o Constancia de identidad o de residencia con fotografía, emitida por autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación.
 - c. Clave Única de Registro de Población CURP (copia fotostática legible) certificada en formato actualizado de la persona artesana autora o autoras.
 - d. Fotografía impresa a color de la obra en tamaño carta, rotulada con el nombre de la persona autora o autoras.

En el caso de que la obra sea registrada por una tercera persona, ésta deberá firmar "Por Ausencia" (P.A.) al realizar la inscripción, presentando documento de identidad vigente del creador de la obra.
9. Los Centros de Registro de Obra se reservan el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanías y Manualidad (DAM), previo al registro, con la finalidad de garantizar el carácter artesanal de la misma.



10. El concurso quedará abierto a partir de la publicación de la presente Convocatoria y las piezas se registrarán desde la publicación de la presente Convocatoria hasta el 17 de julio de 2026 en el Centro de Registro, ubicado en Avenida Principal Industrias No Contaminantes Tablaje Catastral 13613, Sodzil Norte, C.P. 97110, Mérida, Yucatán. No habrá prórroga.
11. Las personas convocantes se reservan el derecho de presentar las obras a un grupo valuador, quien determinará el monto por el cual quedan aseguradas desde la recepción. Es responsabilidad de las instancias convocantes la custodia de las obras participantes hasta su devolución a las personas autoras.
12. La calificación se realizará a puerta cerrada. El Jurado Calificador estará integrado por personas especialistas en arte popular, patrimonio cultural material e inmaterial mexicano de reconocido prestigio y trayectoria, propuestos por las instancias convocantes, quienes dictaminarán las obras participantes calificando la calidad técnica, el valor cultural y el nivel estético de las obras. El Jurado Calificador podrá declarar desierta cualquier categoría del premio cuando así lo considere conveniente, además tendrá la facultad de reasignar categorías o ceder premios. Las decisiones del Jurado Calificador serán irrevocables.
13. Las personas artesanas concursantes deberán facilitar a préstamo su obra para la integración de una exposición, para la cual las instancias convocantes determinarán el número de obras exhibidas de acuerdo con el espacio disponible en la sede por definir, la cual quedará abierta al público del 27 de agosto al 21 de octubre del 2026.
14. Las personas artesanas ganadoras de la presente Convocatoria se darán a conocer el miércoles 26 de agosto de 2026. Lo cual será notificado oportunamente por las instancias convocantes.
15. La ceremonia de premiación se llevará a cabo en un acto público el 27 de agosto de 2026 en el Salón Víctor Manuel Cervera Pacheco del Instituto Yucateco de Emprendedores, Av. Principal, Industrias No Contaminantes 13613 Hacienda Sodzil Norte, Mérida, Yucatán.
16. La entrega de premios y reconocimientos es de carácter personal e intransferible, presentando identificación oficial vigente, Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), Matriz DAM (Anexo 1), Estudio Socioeconómico (Anexo 7) en original. La entrega del reconocimiento económico se realizará en la ceremonia de premiación; en caso de no acudir, las personas artesanas ganadoras tendrán hasta 15 días naturales para realizar su cobro, después de esa fecha se pierde el derecho a cualquier tipo de reclamación, según el Anexo 4 (Ficha de Registro de Concursos) publicado en las Reglas de Operación vigentes.
La emisión de documentos de participación será únicamente a solicitud de la persona artesana participante, presentando los mismos documentos de identificación.



17. Se otorgará 29 premios en una bolsa total de \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

1. Galardón Estatal	\$20,000.00
2. Madera tallada (retablos, esculturas, relieve, mascarones).	Primer lugar \$8,000.00 Segundo lugar \$6,000.00 Tercer lugar \$4,000.00
3. Madera torneada	Primer lugar \$8,000.00 Segundo lugar \$6,000.00 Tercer lugar \$4,000.00
4. Fibras semiblandas: henequén, sansevieria y palma.	Primer lugar \$8,000.00 Segundo lugar \$6,000.00 Tercer lugar \$4,000.00
5. Fibras duras: bejuco, jícara, lec, calabazo, coco.	Primer lugar \$8,000.00 Segundo lugar \$6,000.00 Tercer lugar \$4,000.00
6. Joyería de filigrana.	Primer lugar \$8,000.00 Segundo lugar \$6,000.00 Tercer lugar \$4,000.00
7. Joyería artesanal: semillas, espino de henequén, cuerno y hueso de toro, palma, entre otras.	Primer lugar \$8,000.00 Segundo lugar \$6,000.00 Tercer lugar \$4,000.00
8. Textil urdido de hamacas	Primer lugar \$8,000.00 Segundo lugar \$6,000.00 Tercer lugar \$4,000.00
9. Premio a la Innovación Esta categoría tiene como objetivo incentivar la exploración creativa de las técnicas artesanales del arte popular yucateco aplicado a nuevos soportes y usos, ampliando su presencia en el ámbito del estilo de vida y la decoración. Se busca reconocer propuestas que, sin perder la identidad, técnica y simbolismo propios de las artesanías tradicionales de Yucatán, presenten una reinterpretación contemporánea a través de objetos destinados a los espacios cotidianos. En el Premio a la Innovación se valorarán especialmente piezas como artículos para el hogar y la decoración —entre ellos, lámparas, accesorios, mamparas u objetos utilitarios o decorativos— que demuestren creatividad, calidad técnica y un uso propositivo de las técnicas de las demás categorías.	Primer premio \$10,000.00 Segundo premio \$10,000.00 Tercer premio \$10,000.00



10. Mención Honorífica para personas nacidas antes del año 1966 (mayores de 60 años)	Primera mención \$1,000.00 Segunda mención \$1,000.00
11. Mención Honorífica para personas nacidas a partir del año 2001 (menores de 25 años)	Primera mención \$1,000.00 Segunda mención \$1,000.00

18. Las obras que se faciliten para la exposición deberán recogerse al término de la misma, presentando identificación oficial y Ficha de Registro de Concurso (Anexo 4) en original. Del 27 de octubre al 12 de diciembre de 2026. Pasado este tiempo, la obra participante cambiará su estatus de consignación a patrimonio de la institución convocante, sin derecho a ningún reclamo.

Para la recolección de obra por parte de una tercera persona, ésta deberá de ser nombrada por las personas titulares de la misma utilizando una Carta Poder simple, anexando copias de documentos oficiales de identidad de ambas partes y Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) en original.

19. Las obras que se vendan durante la expoventa serán pagadas a las personas artesanas autoras a partir de la segunda quincena de concluida la exposición, dando un plazo máximo de 60 días naturales para cobrar la obra vendida.

Después de este plazo las instancias convocantes no se hacen responsables de las obras que no fueron cobradas y el recurso pasará a patrimonio de las Instituciones Convocantes, sin derecho a ningún reclamo.

20. Las instancias convocantes del concurso tendrán prioridad para la compra de la obra, sin que ello implique compromiso de adquirir la totalidad de las obras.

21. Cuando por una tercera persona ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la persona artesana ganadora que la presentó a concurso, y ganó el premio, tendrá que presentar a las instancias convocantes del concurso, las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser la persona artesana creadora de la misma, ya que en caso contrario, las instancias convocantes encargados de realizar el pago a las personas artesanas ganadoras, podrán determinar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las Bases de la Convocatoria sin que las instancias convocantes pudieran resultar perjudicadas en el caso de que se trate.

22. La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico lo que las personas artesanas participantes enuncien en los documentos de participación: Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), liberando a las personas convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.

23. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por las instancias convocantes.

24. En caso de requerir informes, las Oficinas de la Dirección de Desarrollo Artesanal, del Instituto Yucateco de Emprendedores, Av. Principal, Industrias No Contaminantes 13613 Hacienda Sodzil Norte, Mérida, Yucatán, de lunes a viernes de 9 a 16 h. Cualquier duda o aclaración respecto a esta convocatoria puede ser comunicada al tel. 999 3674140.

25. La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes



Cultura
Secretaría de Cultura



FONART
FONDO NACIONAL PARA EL
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS



RENACIMIENTO MAYA
YUCATÁN
GOBIERNO DEL ESTADO | 2024 - 2030

IYEM
INSTITUTO YUCATECO
DE EMPRENDEDORES

bases. Por lo que se considera como verídico lo que las personas participantes enuncien en los documentos de participación: Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), liberando a los convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Mérida, Yucatán, febrero de 2026.